

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 3, 18, 21, 22, 49 Y 50 FRACCIONES I, II, IX, XIV, XVI, XVIII Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 44 Y 45 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; 7, FRACCIÓN I, 24, 32 Y 46 DE LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; ARTÍCULO 34 INCISO a) DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; Y**

### CONSIDERANDO

- I. Con fecha 08 de febrero de 1999 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el *Decreto por el que se suspende indefinidamente el otorgamiento de nuevas concesiones y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en sus diversas modalidades establecidas por el artículo 37 de la Ley de Comunicaciones y Transportes*, sin embargo, desde su emisión han pasado más de 25 años, y su observancia en ese lapso favoreció el crecimiento de transporte irregular y la deficiencia de los servicios.
- II. Con fecha tres de octubre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto número 238, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala, en cuyo artículo 46 establece que para otorgar una concesión de comunicaciones o transporte es necesario que la persona titular del Poder Ejecutivo declare la existencia de necesidad pública de estos servicios y su satisfacción, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en un periódico de circulación diaria en la Entidad.
- III. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, establece en su eje 3 “Desarrollo económico y medio ambiente”, que el diagnóstico realizado en materia de comunicaciones y transportes indica que se requiere un cambio de visión en la perspectiva de este sector. Para lograrlo, el Gobierno busca impulsar un nuevo enfoque para dar preferencia al ejercicio de políticas de movilidad, con la participación de la ciudadanía e instancias de la sociedad civil, con el objeto de mejorar la vida en las ciudades y comunidades del Estado y generar un transporte más articulado, con visión regional y conforme a los principios de seguridad, accesibilidad, eficiencia, multimodalidad, inclusión e igualdad, lo que coadyuvará al desarrollo de la población y a impulsar aspectos relacionados con la planeación del desarrollo urbano.  
Dicho eje, tiene como objetivo general “activar los actores detonantes de la economía estatal para propiciar la profesionalización y modernización de todos los sectores productivos y de servicios bajo una nueva cultura de responsabilidad y respeto a los grupos en situación de vulnerabilidad, siempre superando las metas dentro del marco del respeto y la armonía con los elementos naturales”.
- IV. En materia ambiental, se considera el Programa 53, “Gestión ambiental de suelos, bosques, flora, fauna, aire y residuos sólidos”, que en su objetivo 3 establece “Contribuir e implementar la reducción de los impactos negativos del medio ambiente, así como mejorar la calidad del aire en beneficio de la salud de la población del Estado”, y se plantea en sus líneas de acción hacer más eficientes las acciones para reducir las emisiones de gases generados por fuentes fijas y móviles, así como, impulsar el uso de energías renovables y medios de transporte de bajas emisiones contaminantes.

Asimismo, en el Programa 54, “Gestión del cambio climático”, destaca el promover, en colaboración con las instancias correspondientes, una transición energética, movilidad sustentable, economía circular y soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente al cambio climático en el Estado, e impulsar proyectos en la materia, en colaboración con las instituciones correspondientes.

- V. Por lo antes expuesto, es de gran importancia reconocer que en el Estado aún existen ranchos, comunidades, hospitales y universidades que no cuentan con servicio público de transporte, o el existente es insuficiente, de esa forma, una comunidad sin servicio de transporte público sufre aislamiento social, lo que limita el acceso al empleo, educación, salud y servicios básicos, afectando especialmente a sectores vulnerables de la población. Se obstaculiza el desarrollo económico y la productividad, pues las empresas y trabajadores no pueden movilizarse fácilmente. Además, incrementa la pobreza y la desigualdad al dificultarse el acceso a oportunidades y se degrada la calidad de vida al limitar la participación social y la autonomía de los habitantes.
- VI. Por otro lado, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Economía y del Gobierno del Estado de Tlaxcala, anunció la construcción de un Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECobi) en el municipio de Huamantla, a través de una inversión de 540 millones de dólares, el cual generará hasta 6 mil empleos, que tiene el objetivo de producir más en el país para fortalecer el consumo interno, es decir, generar crecimiento económico con prosperidad compartida que se refleje en empleos bien remunerados, viviendas cercanas a los centros de trabajo, con acceso a servicios básicos, escuelas y transporte público.
- VII. También es importante hacer notar que un sistema de transporte público colectivo insuficiente genera graves problemas ambientales, sociales y económicos. Esto se traduce en mayor congestión vehicular, tiempos de viajes más largos, acceso limitado a oportunidades, y una mayor dependencia del transporte privado, lo que perpetua el ciclo de degradación ambiental y urbana.
- VIII. A contrario sensu, de lo referido en los párrafos anteriores el impacto social del transporte suficiente y eficiente abarca la movilidad inclusiva y el acceso equitativo a servicios esenciales, reduciendo las desigualdades entre diferentes comunidades, además el transporte sostenible es vital para minimizar la huella ambiental y promover un desarrollo urbano saludable a largo plazo.
- Por otro lado, la mejora de las infraestructuras de transporte fomenta la cohesión social y el intercambio cultural entre distintas comunidades, municipios y regiones.
- IX. Es por ello, que con el propósito de dotar a la población de un servicio de transporte público, de acuerdo con los requerimientos técnicos de seguridad para su operación, con base en los principios de inclusión e igualdad, a fin de resguardar la vida, salud e integridad física de toda persona; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Movilidad y Transporte, otorgará concesiones de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo en aquellas zonas del Estado, que carecen del servicio público de transporte, así como aquellas rutas donde dicho servicio es insuficiente, garantizando que la frecuencia de las unidades, sea la idónea considerando los elementos sociales y movilidad de la zona; de acuerdo con el resultado del Estudio Técnico de Factibilidad que formulará la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- X. Con el otorgamiento de concesiones de transporte público en la modalidad de colectivo se garantiza el derecho humano a la movilidad, entendiéndose como tal, el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad permita el desplazamiento de personas, el cuál contribuirá al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos (educación, salud, trabajo, etc.).
- XI. El Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a través de la presente Declaratoria de necesidad, del servicio de transporte público en la modalidad de colectivo y su satisfacción, refrenda el compromiso

de garantizar el derecho a la movilidad, mediante estrategias públicas basadas en la transparencia, competitividad, seguridad y legalidad, a fin de lograr la prestación de un servicio de transporte público óptimo y humanitario.

**XII.** De esa forma, las personas físicas y morales que se encuentren interesadas en obtener una concesión para la prestación del servicio objeto de esta Declaratoria, deberán hacerlo con vehículos tipo panel, microbús o minibús nuevos, modelos 2025 o 2026, que de conformidad con el estudio técnico respectivo, se definirá el tipo de vehículo para cada ruta, en razón de que estos vehículos desempeñan un papel importante en la movilidad, destacando que su diseño sea seguro y adaptable, cumpliendo una función vital en la vida cotidiana de la población que depende del transporte público de pasajeros.

**XIII.** Por todo lo antes mencionado, es imperante mejorar la movilidad de la población, proteger y garantizar el desplazamiento de las personas a sus lugares de destino y así satisfacer la necesidad del acceso al derecho humano a la movilidad y otros derechos, como la educación, salud, trabajo, seguridad social y esparcimiento, por ello, es necesario, importante e inaplazable, así como de interés público y social, emitir la presente Declaratoria de existencia de una necesidad pública del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo y su satisfacción en las rutas objeto de la presente Declaratoria, con el objeto de que previo estudio técnico de factibilidad se determine el número de concesiones bases y de más circunstancias que se requieran para satisfacer dicha necesidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO Y SU SATISFACCIÓN, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.**

**PRIMERO.** Se declara la existencia de una necesidad pública del servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo y su satisfacción en los Municipios y rutas que se adjuntan a la presente como **ANEXO ÚNICO**.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Movilidad y Transporte, previo análisis de solicitudes y estudio técnico de factibilidad, otorgará las concesiones necesarias para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de colectivo en las rutas referidas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente Declaratoria.

**TERCERO.** En el otorgamiento de nuevas concesiones de transporte público en la modalidad de colectivo, la Secretaría de Movilidad y Transporte, debe procurar, que no se generen diferencias o controversias entre los concesionarios nuevos y los ya existentes, a efecto que exista un equilibrio entre los prestadores del servicio y no se genere una competencia desleal, generando una movilidad armonizada, ordenada y segura.

**CUARTO.** Las personas físicas interesadas en obtener una concesión de transporte público en la modalidad de colectivo, quedan excluidas de los beneficios de la presente Declaratoria, cuando se presenten las condiciones siguientes:

- a) Sean titulares de una concesión de transporte público de personas en la modalidad de colectivo o de taxi; y
- b) Con el objeto de evitar la concentración de concesiones de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo o de taxi, los familiares por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado de las personas referidas en el inciso anterior, solo podrán participar de los beneficios de la presente Declaratoria, una vez que se hayan asignado y falten por asignar alguna o algunas de las concesiones consideradas para cada una de las rutas referidas en el **ANEXO ÚNICO**.

**QUINTO.** Las personas físicas y morales solicitantes deberán acreditar contar con el permiso de uso de suelo, ante las autoridades competentes, donde se establecerá la base de origen correspondiente, para su debida autorización.

**SÉXTO.** Las personas físicas solicitantes, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Solicitud, presentada ante la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Presentar constancia de situación fiscal, con la actividad económica, relacionada a la prestación del servicio de transporte público;
- III. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales y federales;
- IV. Carta de antecedentes no penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala;
- V. Que manifieste las características del vehículo con el cual prestará dicho servicio, para el caso de que le sea otorgada la concesión;
- VI. Identificación oficial vigente, con fotografía, con domicilio en el Estado de Tlaxcala;
- VII. Presentar acta, minuta de trabajo o acuerdo con las y los concesionarios existentes donde conste la voluntad de por lo menos el 55% de los mismos para el ingreso de la o las unidades que amparen las nuevas concesiones de la ruta;
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifiesta que no es titular de ninguna concesión; y
- IX. Las demás que señale la presente Declaratoria de existencia de una necesidad de los servicios públicos de transporte y otras Leyes en la materia.

**SÉPTIMO.** Las personas morales solicitantes, deberán adjuntar la documentación e impresiones siguiente:

- I. Solicitud, presentada ante la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Acta constitutiva de acuerdo a las Leyes mexicanas, con domicilio fiscal en el Estado;
- III. Constancia de situación fiscal, con la actividad económica, relacionada a la prestación del servicio de transporte público;
- IV. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales y federales.
- V. Carta de antecedentes no penales del representante legal de la persona moral, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala;
- VI. Acreditar que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales;
- VII. Que manifieste las características del vehículo con el cual prestará dicho servicio, para el caso de que le sea otorgada la concesión;
- VIII. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral;
- X. Presentar acta, minuta de trabajo o acuerdo con las y los concesionarios existentes donde conste la voluntad de por lo menos el 55% de los mismos para el ingreso de la o las unidades que amparen las nuevas concesiones de la ruta;

- XI.** Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); y
- XII.** Las demás que señale la presente Declaratoria de existencia de una necesidad de los servicios públicos de transporte y otras Leyes en la materia.

**OCTAVO.** En el otorgamiento de las nuevas concesiones a personas físicas y morales, se observarán las disposiciones siguientes:

- I.** En las rutas en las que el servicio de transporte público sea cubierto únicamente por personas físicas concesionarias, las nuevas concesiones, se otorgarán igualmente a personas físicas por lo que las personas morales quedarán excluidas;
- II.** No será aplicable lo establecido en la fracción anterior, en el caso de que no existan solicitudes por parte de personas físicas, en este supuesto, se podrán otorgar las nuevas concesiones a personas morales hasta en un cincuenta por ciento de las establecidas en el **ANEXO ÚNICO**;
- III.** En las rutas en las que el servicio de transporte público sea cubierto por personas físicas y morales de manera concurrente, las nuevas concesiones se otorgarán de manera equitativa y proporcional, con base en las solicitudes que se hayan presentado.

Las personas morales que soliciten una concesión de las que se refiere la presente Declaratoria, deberán estar constituidas por hombres y mujeres, y tener domicilio dentro del territorio del estado de Tlaxcala.

**NOVENO.** Es competencia del Gobierno del Estado de Tlaxcala, recaudar el pago de derechos por el otorgamiento de la concesión de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo en las rutas establecidas en el **ANEXO ÚNICO**.

**DÉCIMO.** En la prestación del servicio a que se refiere la presente Declaratoria será aplicable lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

**DÉCIMO PRIMERO.** La asignación de derrotero, tarifa y horario determinados que deberán cubrir las concesiones de transporte público de pasajeros en la modalidad de colectivo que se otorguen, serán con la finalidad de cubrir las necesidades de traslado de la población en las rutas mencionadas en el artículo primero de la presente Declaratoria; esta asignación se realizará en términos del resultado del estudio técnico de factibilidad que realizará la Secretaría de Movilidad y Transporte y no podrá ser modificado bajo ningún criterio.

**DÉCIMO SEGUNDO.** La prestación del servicio público de transporte de personas en la modalidad referida, se ajustará estrictamente a los términos y condiciones que establezca el título de concesión correspondiente.

Las unidades que deberán presentarse para el otorgamiento de las nuevas concesiones deberán contar con cámaras de seguridad, botón de pánico, sistema de localización satelital que se enlazará con las instituciones de seguridad estatales.

**DÉCIMO TERCERO.** El servicio referido que se preste deberá:

- I.** Contar con programas de mantenimientos predeterminados para las unidades vehiculares y contarán con el equipo de emergencia, en términos del reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado.
- II.** Cumplir con la normatividad en materia de emisiones de contaminantes atmosféricos, de ruido y otros.

**DÉCIMO CUARTO.** El tipo de unidad vehicular para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de colectivo señalado en la presente Declaratoria, deberá ser conforme al **ANEXO ÚNICO** de la presente Declaratoria, modelo 2025 o 2026 y contar con condiciones adaptables para personas con discapacidad.

**DÉCIMO QUINTO.** Las solicitudes y procedimientos para el otorgamiento de concesiones a que se refiere la presente Declaratoria deberán ser validados por el Comité de Validación de Solicitudes y Procedimientos para el Otorgamiento de Concesiones de Transporte Público en sus diferentes modalidades, conforme a sus Lineamientos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, e integrado por:

- I. Presidente: La persona titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte;
- II. Secretario Ejecutivo: La persona titular de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Movilidad y Transporte;
- III. Secretario Técnico: La persona titular de la Dirección de Comunicaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte;
- IV. Vocal: Una persona representante de la Secretaría de Gobierno;
- V. Vocal: Una persona representante de la Secretaría de Finanzas;
- VI. Vocal: Una persona representante de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda;
- VII. Comisario: Una persona representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y
- VIII. Las demás personas que a juicio de la persona titular de la Presidencia, considere necesarias, para aclarar cuestiones técnicas o administrativas, relacionadas con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Declaratoria de Necesidad, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia de siete días hábiles.

**SEGUNDO.** Publíquese extracto de la presente Declaratoria de Necesidad en el periódico de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, así como en la página electrónica oficial de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Dada en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS  
GOBERNADORA DEL ESTADO**

Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Rúbrica y sello

**MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN  
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Rúbrica y sello

**ANEXO ÚNICO**  
**DE LA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO DE**  
**TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO, CON ITINERARIO FIJO Y**  
**SU SATISFACCIÓN, PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.**

MUNICIPIO / CAUSA	RUTA	EMPRESA U. ORGANIZACIÓN	KM	HORARIO	FRECUENCIA ACTUAL	Nº DE CONCESIONES EXISTENTES	Nº DE CONCESIONES A OTORGARSE	TIPO DE UNIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA (PERSONAS USUARIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO)
ALTZAYANCA  INAUGURACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE LA EMPACADORA DE HUEVOS "EL CALVARIO", ABASTECERA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO EN TLAXCALA Y PUEBLA Y EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS) WALMART	ALTZAYANCA - HUAMANTLA	AUTOBUSES ROJOS DE ALTZAYANCA-CONCEPCION HIDALGO - XICOHTENCATL-HUAMANTLA PUNTOS INTERMEDIOS S. A DE C. V.	39	5:45 A 21:00 HRS.	CADA 18 MIN.	12	4	MIDIBÚS	13,995
		TOTALES:				12	4		
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL.  CRECIMIENTO DE LA CIUDAD DE LA SALUD Y LA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS HOSPITALARIOS	SAN MATIAS TEPEATOMATITLÁN - ZONA DE HOSPITALES - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS) SOLICITUD	14	6:00 A 19:00	CADA 30 MIN.	3	1	PANEL	4,680
		TOTALES:				3	1		
APIZACO  INCREMENTO EN LA MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA ISABEL DE HUNGRIA, SE REQUIEREN MÁS UNIDADES INDEPENDIENTEMENTE DE QUE BRINDA EL SERVICIO A 4 BARRIOS DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO.	ATEXCATZINGO - APIZACO	AUTOTRSPORTES ATEXCATZINGO, S. A. DE C. V. Y CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	10	5:45 A 21:00	CADA 10 MIN.	18	4	PANEL	16,794
APIZACO  EL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC ALBERGARÁ LA ESTACIÓN MILITAR AIFA, ADEMÁS DE CONTAR CON DIVERSAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.	ZUMPANGO PARTE ALTA, TEPEYAHUALCO, LAGUNILLAS, LA MAGDALENA SOLTEPEC, ZUMPANGO PARTE BAJA Y SAN LORENZO SOLTEPEC, MARIANO MATAMOROS-TEPEYAHUALCO-LAGUNILLA-TEZOYO-VILLALTA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	41	6:00 A 21:00	CADA 15 MIN.	14	8	PANEL	10,800
APIZACO  FRACCIONAMIENTOS DE NUEVA CREACIÓN, GENERANDO INCREMENTO DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA, SANTA ANITA HUILOAC ES CONSIDERADA COMO UN LUGAR DE DESCANSO.	SANTA ANITA HUILOAC-APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	4	6:00 A 21:00	CADA 15 MIN.	2	2	PANEL	10,800
APIZACO  CUBRIR POBLACIONES ALEJADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL (RECOBA, IGNACIO ZARAGOZA, CUAXANACAYO Y LÓPEZ MATEOS), ADEMÁS DE BRINDAR EL SERVICIO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA CAMPUS HUEYOTLIPAN	HUEYOTLIPAN - APIZACO	DORADOS DEL PONIENTE	44	5:40 A 21:00	CADA 15 MIN.	15	5	MICROBUS	18,720
APIZACO  SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA EMPRESA FEMSA COCA-COLA	TETLA - APIZACO (VÍA SAN LUIS APIZAQUITO)	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	8	5:45 A 21:30	CADA 10 MIN.	40	3	MICROBUS	28,530
APIZACO  POCAS UNIDADES, SU FRECUENCIA ES MUY LARGA Y NO SATISFACE LA DEMANDA DEL USUARIO	TECOAC - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	24	6:00 A 19:00	4 CORRIDAS AL DIA	1	1	PANEL	720

<b>APIZACO</b>	SAN JOSE CUAMANTZINGO - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	21	6:00 A 20:30	CADA 20 MIN.	6	2	MICROBUS	12,870
<b>APIZACO</b>	SANTA BARBARA ACUICUIZCATEPEC - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	17	5:40 A 21:00	CADA 18 MIN.	5	4	PANEL	9,360
<b>APIZACO</b>	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	11	6:00 A 20:30	CADA 15 MIN.	5	2	PANEL	10,296
<b>APIZACO</b>	COL. MORELOS - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	8	6:00 A 20:30	CADA 15 MIN.	5	2	PANEL	10,296
<b>APIZACO</b>	SAN JOSE TETEL - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	5	6:00 A 21:00	CADA 8 MIN.	16	2	PANEL	20,250
<b>APIZACO</b>	COAXOMULCO - PRIMERA SECCION - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	14	6:00 A 20:30	CADA 20 MIN.	4	3	PANEL	7,722
<b>APIZACO</b>	GUADALUPE TLACHCO - APIZACO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	16	5:40 A 21:00	CADA 10 MIN.	12	2	PANEL	16848
<b>APIZACO</b>	APIZACO - SAN JOSE AZTATLA	CONCESIONARIOS Y AUTOTRSPORTES VIAJES SIGLO XXI	21	5:45 A 21:00	CADA 10 MIN.	12	6	PANEL	16,794
<b>APIZACO</b>	APIZACO - SAN LUCAS TLACOCHCALCO	CONCESIONARIOS Y AUTOTRSPORTES VIAJES SIGLO XXI	17	5:45 A 21:00	CADA 10 MIN.	10	6	PANEL	16,794
<b>APIZACO</b>	APIZACO - ATOTONILCO	CONCESIONARIOS Y AUTOTRSPORTES VIAJES SIGLO XXI	15	6:15 A 19:45	CADA 25 MIN.	2	2	PANEL	5,745
		<b>TOTALES:</b>				167	54		

<b>CALPULALPAN</b> DEBIDO A LA CREACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EL CENTRO COMERCIAL CALPULALPAN (NUEVA BODEGA AURERA)	VOLCANES - LA CAÑADA - CALPULALPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	CIRCUITO DE 12 KM	6:00 A 20:30	CADA 12 MIN.	6	4	PANEL	12,870
		<b>TOTALES:</b>				6	4		

<b>CUAPIAXTLA</b> INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS Y EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS) WALMART	CUAPIAXTLA - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	22	5:50 A 20:30	CADA 15 MIN.	12	3	MIDIBUS	15,984
		<b>TOTALES:</b>				12	3		

<b>CHIAUTEMPAN</b> PARA DAR ATENCIÓN AL RECTINO FERIAL DE CHIAUTEMPAN Y DEBIDO AL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA	SAN BARTOLOME CUAHUIXMATLAC - CHIAUTEMPAN	AUTOTRSPORTES FRAY MARTIN DE VALENCIA CUAHUIXMATLAC, A.C. Y CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	7	5:40 A 21:00	CADA 12 MIN.	16	4	PANEL	14,040
<b>CHIAUTEMPAN</b> DEBIDO A LA CREACIÓN DE CENTROS COMERCIALES Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS	SAN COSME MAZATECOCHCO - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	20	5:40 A 21:00	CADA 10 MIN.	32	4	PANEL	16,848
<b>CHIAUTEMPAN</b> INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	LA MAGDALENA POXTLA POR XAXALA - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	8	6:00 A 20:45	CADA 15 MIN.	6	4	PANEL	10,404

<b>CHIAUTEMPAN</b>	INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	SAN PEDRO MUÑOZTLA - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	6	6:00 A 20:30	CADA 18 MIN.	6	4	MICROBUS	14,300
<b>CHIAUTEMPAN</b>	INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	SAN PEDRO TLALCUAPAN - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	9	6:00 A 20:30	CADA 18 MIN.	6	4	MICROBUS	14,300
<b>CHIAUTEMPAN</b>	INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	SAN PEDRO XOCHITEOTLA - XALTIPAN - CHIAUTEMPAN	AUTOTRSPORTES JOSEFINA MENESES LIMA Y CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	11	5:45 A 21:00	CADA 12 MIN.	14	4	PANEL	13,995
<b>CHIAUTEMPAN</b>	INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE XILOXOXTLA	GUADALUPE HIDALGO - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	13	6:00 A 20:30	CADA 15 MIN.	8	2	PANEL	10,296
<b>CHIAUTEMPAN</b>	OPERACIÓN DE LA EMPRESA TAURUS Y ABASTECER LA ZONA INDUSTRIAL DE TEOLOCHOLCO	PRIMERA SECC. TEOLOCHOLCO - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	10	6:00 A 20:00	CADA 15 MIN.	7	3	PANEL	10,080
<b>CHIAUTEMPAN</b>	CREACIÓN DE LA NUEVA UNIVERSIDAD BIENESTAR ROSARIO CASTELLANOS	QUINTA SECC. TEOLOCHOLCO - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	13	6:00 A 20:30	CADA 12 MIN.	9	4	PANEL	12,870
<b>CHIAUTEMPAN</b>	INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	SEXTA SECC. TEOLOCHOLCO - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	12	5:45 A 21:00	CADA 8 MIN.	18	2	PANEL	20,992
<b>CHIAUTEMPAN</b>	CREACIÓN DE LA NUEVA UNIVERSIDAD DEL BIENESTAR ROSARIO CASTELLANOS	ACXOTLA DEL MONTE - CHIAUTEMPAN	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	11	5:40 A 21:30	CADA 5 MIN.	41	2	PANEL	34,344
<b>TOTALES:</b>							163	37		

<b>ESPAÑITA</b>	INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	ESPAÑITA NUEVA RUTA ESPAÑITA - LIM. EDO. PUEBLA, PUNTOS INTERMEDIOS (CRUCERO) REFORMA, CRUCERO CONSTANCIA, SAN MIGUEL EL PIÑON, LA SOLEDAD, SAN MIGUEL LA PRESA, CRUCERO IXTACUIXTLA, POPOCATLÁ, VILLALTA)	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)				0	6	MIDIBUS	21,450
			<b>TOTALES:</b>				0	6		

<b>HUAMANTLA</b>	INAUGURACIÓN UNA NUEVA PLANTA DE LA EMPACADORA DE HUEVOS "EL CALVARIO", ABASTECERA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO EN TLAXCALA Y PUEBLA Y EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS) WALMART	CONCEPCION HIDALGO - NEXOPALPA - ALLENDE - SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL - HUAMANTLA	AUTOTRSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS LUIS DONALDO COLOSIO S. C. DE R. L. DE C. V.	29	6:00 A 20:00	CADA 15 MIN.	12	4	PANEL	10,080
<b>HUAMANTLA</b>	POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOCÁ UNA DEMORA DE ESPERA DE LOS USUARIOS Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA DE TERRENATE A CARGO DE LA SEDECO	HERMENEGILDO GALEANA - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	17	5:50 A 20:30	CADA 20 MIN.	3	3	PANEL	7,992
<b>HUAMANTLA</b>	POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOCÁ UNA ESPERA A LOS USUARIOS	FRANCISCO VILLA - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	9	6:00 A 20:00	CADA 30 MIN.	2	2	PANEL	5,040

HUAMANTLA POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA ESPERA A LOS USUARIOS	MORELOS - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	9	6:00 A 20:00	CADA 30 MIN.	2	3	MICROBUS	8,400
HUAMANTLA TIENE pocas unidades y su frecuencia es muy larga, lo que provoca una espera a los usuarios	SAN ANTONIO TECOPILCO - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	30	6:00 A 19:00	4 CORRIDAS AL DIA	1	1	PANEL	720
HUAMANTLA POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA DEMORA EN LA ESPERA PARA LOS USUARIOS Y POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA ZONA DE TERRENATE A CARGO DE SEDECO	HUAMANTLA-SAN NICOLAS TERRENATE	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	19	5:50 A 20:30	CADA 30 MIN.	3	10	PANEL	5,328
HUAMANTLA POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA ESPERA A LOS USUARIOS	CHAPULTEPEC- NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN TEACALCO - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	13	6:00 A 19:00	CADA 30 MIN.	3	1	MICROBUS	7,800
HUAMANTLA POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA ESPERA A LOS USUARIOS	LOS PILARES - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	8	6:00 A 19:00	4 CORRIDAS AL DIA	2	2	PANEL	720
HUAMANTLA POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA ESPERA A LOS USUARIOS	CÁRDENAS - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	11	6:00 A 19:00	CADA 35 MIN.	2	2	MICROBUS	6,685
HUAMANTLA TIENE 1 SOLA UNIDAD Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA ESPERA A LOS USUARIOS	CRISTALACO - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	40	6:00 A 19:00	4 CORRIDAS AL DIA	1	1	MIDIBUS	1,080
HUAMANTLA SE PRETENDE INCREMENTAR LA ATENCIÓN AL USUARIO, DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS) WALMART	SAN JOSÉ XICOHTÉNATL - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	15	5:45 A 21:00	CADA 15 MIN.	7	4	PANEL	11,196
HUAMANTLA POCAS UNIDADES Y SU FRECUENCIA ES MUY LARGA, LO QUE PROVOC A UNA ESPERA A LOS USUARIOS	CUAUHTEMOC - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	6	6:00 A 21:00	CADA 20 MIN.	3	2	PANEL	8,100
HUAMANTLA PARA DAR MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO, DERIVADO A LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS COMERCIALES (BODEGA AURRERA Y MI BODEGA)	NUEVOS HORIZONTES - HUAMANTLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	3	5:45 A 21:00	CADA 12 MIN.	5	4	MICROBÚS	23,325
HUAMANTLA PASAN POR EL CORREDOR INDUSTRIAL DE CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNATL II, PARA DAR MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO DERIVADO DE QUE SON pocas unidades y su frecuencia es muy larga	LA LIMA - EL CAPULIN - LOS AMELES - FCO. I. MADEO - LA MESA - HUAMANTLA	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRSPORTES CAMAXILI, S. C. L.	18	6:00 A 19:00	5 CORRIDAS AL DIA	6	3	MICROBÚS	1,500
HUAMANTLA PARA DAR MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO, DERIVADO A LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS COMERCIALES (BODEGA AURRERA Y MI BODEGA), ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	INFONAVIT 25 DE AGOSTO - SAN LUCAS - SAN CARLOS - SANTA ANITA - NUEVOS HORIZONTES - SAN ANTONIO - SAN FRANCISCO - IGNACIO ZARAGOZA - HUAMANTLA	URBANOS Y SUBURBANOS DE HUAMANTLA, S. A. DE C. V.	4	5:45 A 21:30	CADA 12 MIN.	17	10	MICROBÚS	23,775
TOTALES:						69	52		

SAN PABLO DEL MONTE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE NUTRICIÓN, DERIVADO DEL INCREMENTO DE SU MATRÍCULA YA QUE EL NÚMERO DE UNIDADES EXISTENTES NO SATISFACEN LA DEMANDA	SAN PABLO DEL MONTE - CHIAUTEMPAN (FACULTAD DE NUTRICIÓN)	AUTOBUSES FLECHA VERDE, S.A. DE C.V.	31	6:00 A 19:30	CADA 12 MIN.	14	6	MIDIBÚS	11,970
		TOTALES:				14	6		
TEQUEXQUITLA EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD HA AUMENTADO	BARRIO GUADALUPE - TEMALACAYUCAN - OCOTLÁN - EL CARMEN TEQUEXQUITLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	7	6:00 A 19:30	CADA 30 MIN.	2	2	PANEL	4,788
		TOTALES:				2	2		
TLAXCALA PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LAS ESCUELAS (SECUNDARIA TÉCNICA Y COBAT 22), ADÉMÁS DEL AUMENTO DE LA POBLACIÓN	SAN DAMIAN TEXOLOC - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	10	5:45 A 20:30	CADA 12 MIN.	8	4	PANEL	13,365
TLAXCALA RECORREN DOS BARRIOS MÁS FRONTERA Y ZENCALCO Y DE ACUERDO AL NÚMERO DE UNIDADES NO CUBREN, LA DEMANDA DEL USUARIO	SAN LUCAS TLACOCHICALCO - PRIMERA SECCIÓN (FRONTERA) - BARRIO ZENCALCO - AMAXAC - APETATITLÁN - CHIAUTEMPAN - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	18	6:00 A 20:30	CADA 15 MIN.	11	4	PANEL	10,296
TLAXCALA RUTA QUE PUEDE CIRCULAR SOBRE LA NUEVA CIUDAD DE LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO DE TLAXCALA	LOMA VERDE - TLAXCALA VILLAS DE SAN MIGUEL - TLAXCALA	AUTOTRANSPORTES VIAJES SIGLO XXI	20	5:45 A 20:30	CADA 10 MIN.	17	5	PANEL	16,038
TLAXCALA RUTA QUE PUEDE CIRCULAR SOBRE LA NUEVA CIUDAD DE LA CULTURA Y EL ENTRETENIMIENTO DE TLAXCALA	APIZACO - TLAXCALA PUNTOS INTERMEDIOS (LA Y GRIEGA, ATLIHUETZIA, BELEN, APETATITLÁN, CHIAUTEMPAN, CENTRAL, CAMIONERA))	AUTOTRANSPORTES TLAXCALA - APIZACO - HUAMANTLA, S.A. DE C.V.	26	5:30 A 21:00	CADA 12 MIN.	32	5	PANEL	13,995
TLAXCALA CREACIÓN DE NUEVA RUTA POR LA CARRETERA PERIMETRAL QUE VA DE SAN LUIS TEOLOCOLCO A APIZACO (PERIMETRAL MALINTZÍ)	SAN FELIPE CUAUHTEMCO- TLAXCALA	AUTOTRANSPORTES TLAXCALA- CUAUHTEMCO- HUAMANTLA, S.A. DE C.V.	20	5:45 A 21:00	CADA 10 MIN.	42	6	PANEL	16,794
TLAXCALA HORARIO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - AMAXAC - ATTONILCO - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	11	6:00 A 19:00	5 CORRIDAS AL DIA	1	2	PANEL	900
TLAXCALA POR LA DEMANDA DE USUARIOS Y EL CIRCUITO INTERNO XALTELULCO	GPE. TLACHCO - XALTELULCO - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	22	5:45 A 21:00	CADA 12 MIN.	15	5	PANEL	13,995
TLAXCALA POR LA DEMANDA DE USUARIOS Y CUBRIR LA RUTA DE GUADALUPE TLACHCO A TLAXCALA	GPE. TLACHCO, TLACATECPAC, CUBA - TLAXCALA	SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES	19	6:00 A 21:30	CADA 10 MIN.	37	4	PANEL	16,524
TLAXCALA EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD HA AUMENTADO	OCOTLÁN TEPATLAXCO - AZTATLA - TLAXCALA	AUTOTRANSPORTES OCOTLÁN - TEPATLAXCO - AZTATLA - TLAXCALA	21	5:45 A 21:00	CADA 12 MIN.	18	4	PANEL	13,995
TLAXCALA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE LA SALUD	SAN SIMÓN - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS) (ATAH, USU Y COLECTIVOS)	22	5:45 A 21:00	CADA 10 MIN.	6	4	PANEL	16,794
TLAXCALA EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA COMUNIDAD HA AUMENTADO TAMBIÉN PARA SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS DE LA CIUDAD DE LA SALUD	TIZATLÁN - TLAXCALA	CONCESIONARIOS (COLECTIVOS TIZATLÁN 15) TERCER SEÑORIO (10)	6	5:45 A 21:00	CADA 10 MIN.	25	4	PANEL	16,794
		TOTALES:				212	47		

<b>TLAXCO</b> EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD HA AUMENTADO, LO QUE GENERA QUE LOS USUARIOS TENGAN MUCHO TIEMPO DE ESPERA Y TRANSBORDO	COL. ITURBIDE - COL. VISTA HERMOSA - LA UNION EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD - HUEXOTITLA - SAN LUIS AGRICOLA - OZUMBA - VILLA DE LAS FLORES - SABINAL POR ROMA - COL. TEOPAN - TEPATLAXCO - EL ROSARIO - GRACIANO SÁNCHEZ - ZUMPANGO - TLAXCO	AUTOTRSPORTES SAHUAPAN DE TLAXCO S. A DE C. V.	5	6:00 A 20:00	CADA 12 MIN.	15	4	PANEL	12,600
<b>TLAXCO</b> EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA COMUNIDAD HA AUMENTADO, LO QUE GENERA QUE LOS USUARIOS TENGAN MUCHO TIEMPO DE ESPERA Y TRANSBORDO	ATOTONILCO - TLAXCO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	12	6:00 A 20:00	CADA 12 MIN.	10	4	PANEL	12,600
<b>TLAXCO</b> RUTA DE NUEVA CREACIÓN QUE SATISFAGA LA MOVILIDAD DE LA ZONA, YA QUE ACTUALMENTE NO CUENTAN CON UNA RUTA DIRECTA DEL MUNICIPIO DE TLAXCO A LAS COMUNIDADES PROPUESTAS.	GRACIANO SÁNCHEZ - TLAXCO, PUNTOS INTERMEDIOS (LAS VIGAS, MAGUEY CENIZA, MARIANO MATAMOROS, CASA BLANCA, EL ROSARIO)	NUEVA RUTA				0	6	PANEL	18,900
<b>TLAXCO</b> RUTA DE NUEVA CREACIÓN QUE SATISFAGA LA MOVILIDAD DE LA ZONA, YA QUE ACTUALMENTE NO CUENTAN CON UNA RUTA DIRECTA DEL MUNICIPIO DE TLAXCO A LAS COMUNIDADES PROPUESTAS.	SAN LORENZO SOLTEPEC - TLAXCO, PUNTOS INTERMEDIOS (LA MAGDALENA SOLTEPEC, SAN ANDRÉS BUENAVISTA, TEPEYAHUALCO, LAGUNILLAS)	NUEVA RUTA				0	6	PANEL	18,900
<b>TOTALES:</b>						25	20		

<b>ZACATELCO</b> LA RUTA NO SATISFACE LA DEMANDA DE USUARIOS, LO QUE GENERA QUE LAS FRECUENCIAS SEAN MUY LARGAS, ADEMÁS DE LA APERTURA DEL CENTRO ECOTURISTICO DE VAL'QUIRICO, EL CUAL ESTA GENERANDO UN INCREMENTO DE USUARIOS.	SAN MARCOS CONTLA - MAGUELLITOS CASITAS - ZACATELCO	AUTOBUSES URBANOS Y SUBURBANOS DE ZACATELCO Y ANEXAS S. A. DE C. V.	9	5:45 A 21:00	CADA 20 MIN.	9	10	PANEL	8,397
<b>ZACATELCO</b> EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD HA AUMENTADO, CUBREN UNA RUTA INTERNA QUE VA DESDE ZACATELCO, STO. TORIBIO XICOHTZINCO HASTA PAPALOTLA (EL VALOR)	PANZACOLA - XITOTOLTA - ZACATELCO	ARCOSA Y CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	15	6:00 A 20:30	CADA 12 MIN.	21	2	PANEL	12,870
<b>ZACATELCO</b> EL NÚMERO DE UNIDADES ES INSUFICIENTE Y LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD HA AUMENTADO, CUBREN TRES RUTAS INTERNAS	QUILEHTLA - ZACATELCO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	8	6:00 A 20:30	CADA 10 MIN.	15	2	PANEL	15,444
<b>ZACATELCO</b> INCREMENTAR LA FLOTA VEHICULAR CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE USUARIOS	AYOMETITLA - ZACATELCO	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	15	6:00 A 20:30	CADA 10 MIN.	9	3	PANEL	15,444
<b>TOTALES:</b>						9	17		

<b>ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS</b> EL NÚMERO DE UNIDADES EXISTENTES NO SATISFACE LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD BIENESTAR LIC. BENITO JUÁREZ, DERIVADO DEL INCREMENTO DE SU MATRÍCULA.	ZITLALTEPEC - LA VENTA - LÍMITES CON EL EDO. DE PUEBLA	CONCESIONARIOS (PERSONAS FÍSICAS)	19	5:45 A 21:00	CADA 15 MIN.	9	10	MICROBUS	18,660
<b>TOTAL:</b>						9	10		

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPPOMFX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDboa).

